

# El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PATRIA.

LIBERTAD

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

En Alicante . . . . . 1 pta. 50 cént. al mes.  
En los demás puntos  
de España . . . . . 5 » 75 » trimestre.  
Extranjero y Ultramar 10 » »

**ANUNCIOS Y COMUNICADOS.**

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entre suelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

**LEY PROVINCIAL.**

(Conclusión.)

Art. 96. Nadie podrá entrar en el Colegio con armas, palos ni bastón, ni paraguas á excepción de los electores que por impedimento notorio tuvieren necesidad absoluta de apoyo para acercarse á la mesa; pero estos no podrán permanecer dentro del local más que el tiempo puramente necesario para dar su voto. El elector que infringiere este precepto, y advertido no se sometiére á las órdenes del Presidente, será expulsado del local y perderá el derecho de votar en aquella elección, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad que le incumba. Las Autoridades podrán sin embargo usar dentro del Colegio del bastón y demás insignias de su cargo. En ningún caso la fuerza de cualquier instituto militar podrá estar á la puerta del Colegio electoral, ni ménos podrá penetrar en éste, sino en caso de perturbación del orden público y requerida por el Presidente.

**CAPITULO III.**

**De los escrutinios generales.**

Art. 97. El domingo inmediato siguiente al de la votación, á las diez en punto de la mañana, se instalará en sesión pública en el pueblo cabeza del distrito electoral la Junta de escrutinio general para verificar el de los votos dados en todas sus secciones. Si por cualquiera causa imprevista de obstáculo insuperable no pudiera reunirse la Junta en el domingo designado, lo hará en el día más inmediato que sea posible, previo señalamiento que hará el Presidente, notificándolo á los individuos de la Junta, anunciándole con la publicidad conveniente.

Art. 98. Será Presidente de la Junta de escrutinio general el Juez de primera instancia de la capital del distrito electoral, y donde hubiese más de uno el decano. En los distritos que comprenden dentro de su demarcación más de una cabeza de partido judicial, presidirá la Junta de escrutinio, á falta del Juez de la capital, el más antiguo de los otros Jueces del mismo distrito.

En ningún caso podrá ser reemplazado el Juez de primera instancia por un Juez municipal, aunque este ejerciese accidentalmente su jurisdicción.

Si en algún distrito electoral no hubiese pueblo que sea cabeza de partido judicial, estuviere vacante el cargo de Juez de primera instancia, ó el que lo desempeña enfermo ó ausente, el Presidente de la Audiencia designará uno del territorio de la misma que presida la Junta de escrutinio, y sino lo hubiera un Promotor fiscal.

Art. 99. Compondrán la Junta de escrutinio general, como Secretarios escrutadores, con voz y voto en sus deliberaciones.

Primero. Todos los individuos de la Comisión inspectora del censo electoral del distrito.

Segundo. Uno de los Interventores por cada una de las mesas electorales de todas las secciones, según la designación hecha por las mismas mesas, conforme á lo dispuesto en el artículo 91.

Art. 100. Cualquiera que sea el número de los escrutadores presentes á la hora en que se debe instalar la Junta, declara ésta constituida el Presidente, que en el acto designará cuatro de aquellos escrutadores para que funcionen como Secretarios de la misma.

Art. 101. Uno de estos, de orden del Presidente, dará ante todo lectura de las disposiciones de esta ley referentes al acto, y en seguida comenzarán las operaciones del escrutinio, computándose los votos dados en todas las secciones sucesivamente por el orden de su numeración.

Para esto se pondrán sobre la mesa por el Presidente de la Comisión inspectora del censo

electoral las actas originales que habrá recibido de las secciones, conforme á lo dispuesto en artículo 75, y el Presidente de la Junta dispondrá que se dé cuenta por uno de los Secretarios de los resúmenes de cada votación, tomando los otros Secretarios las anotaciones convenientes para el cómputo total y adjudicación consiguiente de los votos escrutados.

Art. 102. A medida que se vayan examinando las actas de las votaciones de las secciones se podrán hacer, y se insertarán en el acta de escrutinio, las reclamaciones y protestas á que hubiere lugar sobre la legalidad de dichas votaciones. Solamente las individuos de la Junta de escrutinio podrán hacer estas reclamaciones y protestas.

Art. 103. La Junta de escrutinio no podrá anular ningún acta ni voto: sus atribuciones se limitarán á verificar sin discusión alguna el recuento de los votos emitidos en las secciones del distrito, ateniéndose estrictamente á los que resulten admitidos y computados por las resoluciones de las mesas electorales, según las actas de las respectivas votaciones; y si sobre este recuento se provocare alguna duda ó cuestión, se estará á lo que decida la mayoría de los individuos de la misma Junta.

Art. 104. Terminado el recuento de votos de todas las secciones, se leerá en alta voz por uno de los Secretarios de la Junta el resumen general de su resultado, y el Presidente proclamará en el acto Diputados electos á los candidatos que aparezcan con mayor número de votos de los escrutados en todo el distrito hasta completar el número de los que al mismo distrito correspondan elegir.

Art. 105. En casos de empate, el Presidente proclamará Diputados presuntos á los candidatos empatados, reservándose al Congreso la resolución definitiva que según las circunstancias del caso que corresponda.

Art. 107. De todo lo que ocurriere en la Junta de escrutinio se extenderá por duplicado acta detallada, que se suscribirán todos los individuos de la misma Junta que hubiesen asistido á la sesión.

Uno de los ejemplares de esta acta formará con las votaciones de las secciones y los documentos originales anejos á una y otros el expediente de la elección del distrito, que se conservará en la Secretaría de la Comisión inspectora del censo electoral del mismo á disposición del Congreso.

El otro ejemplar del acta será elevado inmediatamente á la Secretaría del Congreso.

Art. 107. Del acta de escrutinio general se expedirán certificaciones parciales en número igual al de los Diputados electos ó presuntos proclamados.

Estas certificaciones se limitarán á consignar en relación sucinta el resultado de la elección con el resumen del escrutinio general y la proclamación del Diputado electo sobre asunto, y con indicación precisa de las protestas ó reclamaciones y sus resoluciones, si las hubiere, ó de no haber habido ninguna en su caso. Estas certificaciones serán directamente remitidas por el Presidente de la Junta á los candidatos proclamados, á quienes servirán de credenciales de su elección para presentarse en el Congreso.

Art. 108. Terminadas todas las operaciones de la Junta de escrutinio general, el Presidente la declarará disuelta y concluida la elección, y mandará devolver á donde corresponda todos los documentos á ella traídos.

Art. 109. Las disposiciones de los artículos 95 y siguientes son aplicables á las secciones de la Junta de escrutinio general.

**CAPITULO IV.**

**De las elecciones parciales.**

Art. 110. Solamente por acuerdo del Congreso se podrá proceder á la elección parcial de

Diputado en uno ó más distritos por haber quedado vacante su representación en las Cortes.

Art. 111. Para los distritos que con arreglo á esta ley deben elegir tres ó más Diputados, solamente se entenderá que hay vacante en su representación en las Cortes cuando por cualquier causa faltasen dos por lo ménos de sus Diputados.

En estos casos, si fuesen dos los Diputados que haya que elegir, no podrá cada elector votar más que á un sólo candidato; y si fuesen más se observará lo dispuesto en el art. 84.

Art. 112. El Real decreto convocando á los Colegios electorales de uno ó más distritos para elección parcial de Diputados á Cortes se publicará en la *Gaceta de Madrid* dentro de ocho días, contados desde la fecha de la comunicación del acuerdo del Congreso. En el mismo Real decreto se señalará el día en que ha de hacerse la elección, y no se podrá fijar este día antes de los veinte ni después de los treinta, contados desde la fecha de la convocatoria.

Art. 113. La elección parcial se hará en el día señalado por los trámites y en la forma prescritos por esta ley para las elecciones generales.

**REAL DECRETO.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 8.º, 9.º y 10 de la ley orgánica Provincial, y de acuerdo con lo propuesto por mi Ministro de la Gobernación.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la siguiente división de las provincias en distritos para las elecciones de Diputados provinciales:

Partidos judiciales que componen el distrito electoral.	Capitalidad del distrito.
---	---------------------------

**ALICANTE.**

Alicante . . . . .	} Alicante.
Elche . . . . .	
Alcoy . . . . .	} Alcoy.
Villena . . . . .	
Cocentaina . . . . .	} Cocentaina.
Pego . . . . .	
Denia . . . . .	} Denia.
Callosa de Ensarriá . . . . .	
Jijona . . . . .	} Villajoyosa.
Villajoyosa . . . . .	
Novelda . . . . .	} Novelda.
Mouóvar . . . . .	
Orihuela . . . . .	} Orihuela.
Dolores . . . . .	

Art. 2.º Cada distrito electoral será subdividido en las secciones que sean necesarias para facilitar á los electores la votación, procurando que cada uno de los términos municipales, cuyo número de electores no pase de 1.000, forme por lo ménos una sola sección; y en los que excedan de este número, se aplicará la división de secciones para elección de Diputados á Cortes.

Dado en San Ildefonso á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, Venancio Gonzalez.

SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante 29 de Setiembre de 1882

NO HAY DISIDENCIAS.

Un largo artículo ha inspirado á «El Graduador» nuestro suelto de anteayer relativo á la llegada á Madrid del ilustre hombre de Estado nuestro querido jefe señor Cánovas del Castillo. El colega pretende demostrar que existen disidencias en el seno del partido conservador; y relacionando este aserto, á todas luces inexacto, con la noticia dada por «La Correspondencia», de que los directores de los periódicos de nuestra comunión política en Madrid conferenciarían con el Sr. Cánovas, lo que nosotros interpretamos en su verdadero sentido, diciendo que era muy natural que los directores de la prensa conservadora visitaran al Sr. Cánovas después de su largo viaje, así como lo harían también sus numerosos amigos políticos y particulares, pero nunca con el objeto que «El Graduador» quiere ahora atribuir á aquel acto. Debe tener entendido nuestro compañero, que la agrupación política á que pertenecemos, entre los muchos títulos que la enaltecen y la hacen más respetable cada día, cuenta el de estar unida por una sola aspiración y un solo ideal, diferenciándose con esta identidad de opiniones de todos los demás partidos políticos; pues empezando por el republicano al que nuestro colega dice pertenecer, hallamos que está dividido en diez ú once agrupaciones distintas; el fusionista-democrático-constitucional, en cinco, y el absolutista y el ultramontano, también en cinco, mientras que el conservador no es más que uno para luchar contra todos, valiendo más, infinitamente más que todos aquellos, digan lo que quieran sus impugnadores.

En vano es que quiera «El Graduador» robustecer sus afirmaciones con la cita del artículo que publicó nuestro ilustrado colega «El Estandarte» titulado *El grande y el pequeño Trianon*, por cuanto en aquel trabajo del diario madrileño, solo la prensa ministerial, acostumbrada á combatir á nuestros amigos, encontró, interpretando á su modo el pensamiento expuesto por el colega conservador, motivo infundado para vislumbrar disidencias que no existían, y secundados eficazmente por la prensa benévola, que obedeciendo á una consigna por demás conocida, se impuso á su vez la poco grata tarea de ayudar á la ministerial en aquella empresa tan inútil como desprovista de fundamento.

Buena prueba de ello nos la dieron después no solo el mismo «Estandarte», si que también todos nuestros compañeros de Madrid, al poner de manifiesto la falta de base en que los ministeriales y benévolos apoyaban sus argumentos para deducir la soñada disidencia, que ni existió ni existe ni podrá existir en nuestro partido, porque todos sus hombres, unidos y animados por una sola aspiración, no necesitan, como supone «El Graduador», de la influencia del Sr. Cánovas del Castillo, para marchar fuertes y compactos hácia el ideal que acarician.

¿Cómo habíamos de condenar ni cómo habíamos de aplaudir el conato de indisciplina y de desunión que equivocadamente supone revelado en algunos importantes órganos de nuestro partido? Mal podíamos condenar ó aplaudir lo que no ha existido; y en todo caso, no aplausos, sino censuras

deberíamos haber dedicado en esta cuestión á la prensa ministerial y á la benévola, que no otra cosa merece quien de un estudio histórico y de una simple apreciación emitida al tratarse de la formación de la izquierda, toma pié para concitar los ánimos y establecer erróneamente disidencias que dá por exactas, con toda la perversidad de que es capaz un adversario, que no tiene por donde combatir al único partido de verdadera oposición que se levanta erguido frente á un Gobierno desprestigiado ante la opinión pública y amenazado de muerte por sus torpezas y sus descabelladas disposiciones en los distintos ramos de la gobernación del Estado.

Por fin, y para terminar, diremos que no se preocupe «El Graduador» en si nuestros lectores están ó nó contentos y satisfechos con las noticias que les comunicamos, porque al colega puede tenerle sin cuidado este asunto puramente exclusivo de nuestros abonados y nosotros, y que antes de meterse á *desfacedor de entuertos*, antes de pretender arreglar á los demás, procure arreglarse á sí mismo, que bastante tiene que corregirse y enmendarse por más que crea lo contrario.

Los intrusos, ya sabe «El Graduador» que no son apreciados en parte alguna.

Y hemos concluido.

CENSURAS DE LA PRENSA SENSATA.

«El Constitucional Dinástico» intentó sacudir en varios sueltos los varapalos que descargó sobre él nuestro colega «El Serpis», de Alcoy, periódico cuya independencia le permite examinar imparcialmente los móviles que han impulsado la separación de la Comisión Permanente, la suspensión de los Diputados conservadores y las ilegalidades y errores escritos en la Real orden que prescribe aquella medida. Pero como el diario alcoyano conoce los hechos de que ha hablado y el temple de nuestro colega alicantino para defender lo que no tiene defensa y combatir lo que no debe combatirse, hé aquí que anteayer destruye en la siguiente enérgica forma las réplicas de su contrincante.

El artículo que vá á leerse, es notable por su lógica, por los argumentos que emplea y por la imparcialidad de sus juicios para presentar los asuntos de que trata con la exactitud que cumple á un periódico serio y de carácter independiente.

Nuestro colega se espresa así:

«EL GOBERNADOR Y LA DIPUTACIÓN.

▲ «El Constitucional Dinástico.»

Después de mostrar ayer á nuestro apreciable colega, que no solo no tenemos color indefinido como él dice, sino que, por el contrario, lo tenemos bien claro, siendo nuestra bandera en concepto de todas las personas desapasionadas é imparciales, la bandera que debiera enarbolarse por todos los que el bien y la prosperidad de la patria anhelen, cesando de una vez ese continuo batallar de los partidos y pasiones políticas, cuyo bullicio su hervor semeja á la fermentación alcohólica, en que despiden vapores que enajenan el conocimiento y destruyen la voluntad; tocámos hoy, para satisfacer por completo la curiosidad y los deseos del colega alicantino, exponer lo que queremos, lo que defendemos y lo que deseamos con respecto al desdichado asunto *Diputación Somala*.

No deberíamos entrar en más detalles, en realidad de verdad, acerca de este punto, después de lo que hasta aquí llevamos dicho en anteriores artículos y especialmente en el que se publicó el día 21 del actual en nuestras columnas. En este último decíamos textualmente: «Lo deseable era que si el Gobernador hubiese desplegado tanto lujo de medidas contra la Diputación, ni esta hubiera tenido punto vulnerable por donde ser atacada.» Y añadíamos más adelante al tratar de la manera lamentable é ilegal de hacer los nombramientos de diputados interinos:

«¿Es loable el que se vaya al socorro de la moralidad vulnerada, conculcando las leyes y olvidando sus preceptos?»

Hé aquí condensados en breves frases nuestros deseos y nuestras aspiraciones en el asunto. No obstante, para dar gusto á *El Constitucional Dinástico*, insistiremos en nuestras declaraciones y añadiremos más, si más apetece.

En primer lugar diremos al colega ministerial, que nos hubiera llenado de satisfacción el ver imitada la conducta de nuestros dignos amigos los Sres. Reig y Gisbert por todos los señores que han sido nombrados con olvido completo de la ley provincial vigente, cuyo artículo 58 bien claro dice las condiciones que se requieren para el caso. La lección de legalidad dada por los señores Gisbert y Reig gobernador y al ministro, exigía el patriotismo y el recto proceder, que hubiera sido unánimes por parte de todos los diputados interinos ilegalmente nombrados. No ha sido así, y este es uno de nuestros motivos de queja.

En segundo término nos ha causado el más deplorable efecto el ver la *sans facon*, con que han sido felicitados por los actuales diputados, el gobernador y el ministro por la Real orden de 29 de Agosto último en virtud de la cual han sido separados los diputados elegidos por sufragio, sin saber el fallo de los tribunales de justicia acerca del expediente formado contra la Comisión provincial, y sin saber, por tanto, si son ó no fundadas y ciertas las inculpaciones que á estas se hacen; siendo de notar, para mayor plétora de ilegalidades, que la resolución que nos ocupa no se ha consultado, como es costumbre, con el Consejo de Estado. Atendiendo, pues los más rudimentarios principios de urbanidad, hubiéramos deseado en este punto, que la Diputación entrante, ya que en ella tantos puntos negros campean, sino por esto, por delicadeza cuando menos, no hubiera sido la que lanzara esa nueva piedra sobre los diputados suspensos: la hidalguía exige perdonar al vencido, el adagio vulgar «de árbol caído todos hacen leña», á que sin duda se han acogido los flamantes diputados, no acusa magnanimidad de grandeza de corazón. Así resulta, que parece haberse querido añadir á lo hecho, como si fuera poco, el más cruel sarcasmo.

En tercer lugar y para concluir, hubiéramos deseado que, aun pasando por todo, no hubieran figurado, cuando menos, en las ternas diputados como D. Juan Linares, que nunca lo ha sido, y otros que se hallan igualmente fuera de la ley.

Esto, además de todo lo que en anteriores escritos hemos manifestado, es lo que deseamos. No se han cumplido por desgracia, estos deseos, y por ello atacamos en nombre de la verdadera moralidad y sin alardes de mal gusto, al ministro, al Gobernador y á la actual Diputación.

Nos parece que con nuestro artículo de ayer y con el presente, queda sobradamente contestado el suelto de nuestro apreciable colega, que ayer trascribimos.

Ahora, á nuestra vez y ántes de poner punto redondo, preguntaremos á *El Constitucional*: Si el fallo de los tribunales es favorable á la Comisión provincial separada y suspensa ¿que dirá el colega de la Real orden citada, del ministro que la firma y del gobernador que ha dado pié para que se dicte? Y ¿qué dirá, en tal caso, de esos diputados ilegales que felicitan al ministro y al gobernador por haber tomado medidas extraordinarias y extremas contra personas inocentes y víctimas del encono político y de una m la voluntad ó interés ciego y desatentado? Conteste si puede y quiere.»

«El Graduador» dice mucha verdad al anunciar ayer que se encuentra en Madrid nuestro querido amigo D. Emilio Senante, quien es cierto igualmente que está en la corte desempeñando una comisión que le confirió el Sr. Alcalde, la cual es de la mayor importancia para el bienestar de Alicante y á fin de que esta Ciudad obtenga la representación que le conceden las leyes.

Y así como somos ingenuos para declarar la exactitud del viaje de nuestro apreciable correligionario, lo hemos de ser también para decir al colega que aquel nada sabe de los artículos que estos últimos días publicaron «El Cronista», «La Epoca» y otros periódicos de Madrid, poniendo de manifiesto los errores y las inexactitudes cometidas en la consabida Real orden de 29 de Agosto último.

Rogamos al diario posibilista tenga presente esta indicación, para no repetir las alusiones indiscretas que leemos en su número de ayer.

Por lo demás, no seremos nosotros los que hablemos ahora del asunto que motiva la misión del Sr. Senante en la corte, porque es asunto que merece fijarse mucho en

él para saber quienes son los que en verdad se interesan por las prosperidades de nuestra patria, y quienes los que se oponen á ellas.

Dia vendrá en que nos ocuparemos de todo hasta hacernos oír de los sordos. Por hoy no decimos más.

«El Constitucional Dinástico» de ayer reconoce noblemente que «El Serpis» no es periódico conservador, como equivocadamente dijo en alguno de sus números anteriores.

Aplaudiendo esta declaración que honra al colega, ahora solo nos cumple rogarle que se fije en lo que dice el diario alcoyano respecto al asunto Diputación-Somalo, para convencerse de que tanto este como los cánticos que le entona, no producen efecto alguno en publicaciones serias, cuando periódicos de la independencia de «El Serpis», combaten los errores cometidos al suspenderse al Cuerpo provincial, califica duramente el proceder del colega que los aprueba y censura sin piedad la gestión administrativa de los conservadores, que tantos aplausos merece de los liberales de Alicante y su provincia, que tienen la fortuna de no mirar las cuestiones bajo el prisma de la pasión política. Ello demostrará á «El Constitucional Dinástico» cuán infeliz está al repetir ayer sus aseveraciones contra nuestros amigos, cuyo prestigio no puede amenguarse la difamación que se hace ni los cargos que se inventan para divorciarles de la opinión pública sensata, que les demuestra el aprecio y las simpatías de que son objeto.

Fijese mejor «La Unión Democrática» y verá como no le tomamos por pretexto para preguntar á «El Graduador» lo que hay sobre el embargo del célebre pozo artesiano del Valle de Busót.

«La Unión Democrática» nos llamó la atención sobre este hecho que ignorábamos, pidiéndonos noticias del mismo; y como nosotros no podíamos complacerle en atención á que nada sabemos de aquel asunto ni del pozo que le motiva, nos dirigimos á «El Graduador» que es quien debe estar enterado porque fué el defensor de dicha escavación y de los padres de la patria que la iniciaron, estableciendo aquellas gabelas de que tanto hablaron las gentes. El diario posibilista, huyendo el bulto, nos contestó anteayer con evasivas que nosotros transmitimos á «La Unión Democrática» para su conocimiento y efectos que correspondan, poniendo término en ello á nuestra ingerencia en un asunto que no provocamos.

Si esta es, pues, toda la participación que tomamos en este incidente, ¿por qué dice «La Unión Democrática» que hemos hecho mal y que no le gusta la hipocresía? Por Dios, caro colega, sed menos cruel y mas justo en juzgarnos, y no nos insulteis despues de haberos servido con el interés que demostramos.

Encarándose ayer «El Constitucional Dinástico» con «La Unión Democrática» y EL ECO DE LA PROVINCIA, nos dice que D. Evaristo Aquilina ha cancelado sus cuentas con la Delegación Económica, y que dentro de un breve plazo constituirá la nueva fianza para el contrato de consumos que tiene con la Hacienda.

El colega dá esta noticia como contestación á los periódicos que cita, de quienes dice «que se han devanado los sesos y formado comentarios sobre el particular que nos ocupa, completamente destituidos de razón y fundamento.»

Si «El Constitucional Dinástico» se fijara mejor en los escritos que aparecen en nuestro periódico, sabría que EL ECO DE LA PROVINCIA no se ha ocupado directa ni indirectamente de los asuntos que refiere, por lo que juzgamos impertinente la satisfacción que nos dá y de la que no teníamos necesidad por la causa dicha.

Lea «El Constitucional Dinástico» los números que hemos publicado desde que el Sr. Aquilina dejó de ser arrendatario de consumos, y verá cuánta verdad decimos y

la ligereza que cometió ayer al dar unas esplicaciones que no necesitábamos.

Hemos de dar cuenta á nuestros lectores de un hecho verdaderamente vandálico.

Sobre la una de la madrugada de anteayer, una pareja de órden público y el cabo de serenos encontraron tres cubiertas de cajas mortuorias de cadáveres de poca edad, dos en la calle de San Vicente y la otra en la de Alvarez, habiendo dispuesto el Inspector señor Arqueros que fueran recogidas y llevadas á la Inspección del Gobierno civil de la provincia.

Las referidas cubiertas denotan claramente por su estado de deterioro, que al parecer han sido extraídas del Cementerio; y como en este caso el hecho no puede ser más punible, rogamos á los Sres. Gobernador civil de la provincia, Juez de primera instancia del partido y Abad de nuestra Colegiata, que, á confirmarse nuestra sospecha, desplieguen el mayor celo para castigar á los que resulten culpables.

«El Constitucional Dinástico» primero y «El Graduador» despues, vienen estos dias colmando de elogios á la Delegación de Hacienda en esta provincia, que según ellos hace grandes esfuerzos para que se suspenda el cobro de los tres trimestres de la contribución territorial correspondiente al año económico de 1879-80 que dejaron de abonar los pueblos de la vega de Orihuela por consecuencia de la inundación del Segura, atendiendo en ello á las gestiones hechas en dicho centro directivo por algunas personas de aquella población.

Respetamos cuanto dicen nuestros estimados colegas; y dudamos sea cierta la noticia que nos comunican, en atención á que «La Voz de Orihuela» correspondiente al domingo último, dice todo lo contrario de lo que atestiguan «El Constitucional Dinástico» y «El Graduador», según así podrá verse en el siguiente suelto que tomamos del referido semanario, el cual, despues de noticiar á sus electores la venida á esta Capital de una Comisión nombrada por la Sociedad Agrícola Orcelitana, dá cuenta en los siguientes términos de su regreso á aquella Ciudad:

«Regresan de Alicante en estos momentos los comisionados antes referidos, y con el sentimiento de no haber podido conseguir del Delegado de Hacienda la suspensión de la órden de pago referente á uno de los tres trimestres atrasados y de que nos hemos ocupado en los anteriores sueltos, nos participan dejar expuesto á la consideración de aquella autoridad económica la imposibilidad de cumplimentarla aun en esta parte, pues los contribuyentes de los pueblos mundados fundan su derecho en promesas legales y no pierden la esperanza de que los Cuerpos Colegiadores, votarán el proyecto de ley de perdón, que tan reconocidamente justo, se estimó por S. M. el Rey (q. D. g.)

Al intento han elevado las más respetuosas exposiciones y hechas las gestiones que tan interesante asunto demanda cerca de nuestro celo Diputado y Senadores, hijos de este país»

GACETILLAS.

Anécdota.—A propósito de caza y cazadores. El Sr. de Menganez, que tiene la pretensión de ser muy certero en su puntería pero que yerra casi todos los tiros, andaba un dia detrás de las perdices acompañado del guarda de monte. Despues de disparar enotró cinco veces la escopeta, y siempre al aire, exclama al tirar la última vez:

—Lo que es ahora la he dado, porque he visto volar casi todas las plumas.

—Si, señor, pero han volado tanto, que se han llevado también la carne.

Se habla de epidemias: —El año del cólera—decía un médico,—tenia yo entre otros varios casos, el de un amigo que llegó á encontrar el gran preservativo contra la mortífera enfermedad: empezó á tomar diariamente, dos, tres y hasta cinco gotas de láudano. —Hombre—exclamó uno de los presentes:—y ¿produjo buen resultado? —No pude llegar á saberlo, porque el pobre, murió envenenado á los ocho dias.

Un sugeto lleno de deudas, heredó una gran fortuna, de resultas del fallecimiento de sus padres.

Al saberlo uno de sus acreedores, se presentó en casa de su dendor y exclamó:

—¿Cuándo quiere V. que arreglemos aquellas cuentecitas?...

—No hablemos de esas cosas; me he propuesto echarme un velo sobre mi pasado.

Un individuo, que se habia quedado sordo como una tapia de resultas de la explosión de un barreno, preguntaba á otros en qué consistía que los ciegos estaban siempre alegres y los sordos, por lo general, siempre tristes.

—Eso no tiene nada de extraño—le respondió por señas su amigo—es porque al hablar á un sordo se le recuerda su desgracia, y á un ciego se le hace olvidar la soya.

La señora de Gedeón, tenía que escribir ayer una porción de invitaciones para una soirée.

En uno de los sobres, puso: «Señor D. Pedro Fernandez, calle de Malasaña, número 6.»

Despues pensó que tenía que dirigir una invitación aparte al hijo de la persona citada.

—¿Para qué he de repetir lo mismo?—se dijo: y escribió de esta manera en otro sobre:

«Señor D. Juan Fernandez: en la misma casa del anterior.»

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Miguel.  
SANTO DE MAÑANA.—San Gerónimo.  
CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las ocho y media, misa conventual.  
En Santa María, á la hora de costumbre, misa mayor.

SECCIÓN LOCAL.

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE.

D. Mariano Mingót y Vallis, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el dia 22 al 30 del actual, se expendrán en la oficina de esta dirección los albalaes para la tanca 11.ª (9.ª de invierno) del corriente año común, cobrándose el impuesto de tres céntimos de peseta por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los Reglamentos vigentes.

Alicante 20 de Setiembre de 1882.—Mariano Mingót.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 1 palmo.  
Pared descubierta, 112 id.  
De cieno, 83 id.  
Entra media hila floja.  
Sale media hila floja.  
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 28 de Setiembre de 1882.—El director, Mariano A. Mingót.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 28 de Setiembre de 1882.

Barómetro.	766.12
Termómetro.	39.6
Viento.	S. O. Brisa
Atmósfera.	Celajes.
Mar.	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra.	30.8
Id. mínima durante la noche.	15.2
Irradiación nocturna.	
Evaporación en milímetros.	6.43

SECCIÓN DE RECLAMOS.

COLEGIO LUCENTINO DE SAN LUIS GONZAGA,

DIRIGIDO POR

Don José Vicado y Tortosa,

Bachiller en Sagrada Teología y Habilitado para el ejercicio de la Fé Pública.—Plaza de las Monjas, 6, Alicante.

Se admiten alumnos internos, medios pensionistas, externos y permanentes por cuyas condiciones informará el Director de dicho establecimiento.

Establecimiento Tipográfico de Bens.

# ANUNCIOS A CARGO DE ANTONIO REUS.



**LEGÍTIMAS  
MÁQUINAS AMERICANAS  
PARA COSER,  
WHEELER ET WILSON  
UNICO GRAN PREMIO  
EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.  
Agentes generales en España y Portugal,  
LACOUR Y LESAGE  
MADRID.—Preciados, 7.**

**UN AÑO DE CRÉDITO.**

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.  
AGUJAS, SÉDAS, HILOS, ETC.

Venta a plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

**EMETERIO ESTELA,**  
Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y  
principales puntos de las provincias.

**ACADÉMIA DE FRANCÉS Y PREPARACION  
PARA CARRERAS ESPECIALES**

dirigida por don Fernando Candial Martinez,

Profesor de Matemáticas, Francés y Teneduría de libros, etc.—Profesor de Francés del Colegio «La Educación.»

Calle de Montengon, 6 principal.

Repaso de las asignaturas que se aprenden la segunda enseñanza.  
Preparacion para el ingreso en las academias de infanteria y Administracion militar, etc.  
Preparacion para las carreras de Telegrafos, Aduanas, Comercio, etc.  
Preparacion para maestros y maestras.

ASIGNATURAS SUELTAS.

Inglés, Italiano, Francés, solfeo y piano.  
Teneduría de libros por partida doble.  
El Francés y la lección de las flores, se enseñan perfectamente y en poco tiempo por métodos especiales.  
Honorarios médicos y convencionales.

Gran éxito en Paris

**VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY**

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO  
INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las Falsificaciones

## TENIFUGO

DEL  
**DOCTOR GADEA.**

En vista del creciente número de personas que se ven atacadas de la *Tenia solium* (solitaria) y después de muchos y felices experimentos, preparamos hoy nuestro *tenifugo*, garantizando á los señores farmacéuticos en particular y al público en general, los seguros resultados que con él han de obtener.

Podemos citar un considerable número de personas de esta poblacion que han expulsado completamente este estorbo á las pocas horas de haber tomado nuestro medicamento.

De venta en la farmacia Alopática, Homeopática y Desimétrica del Dr. Gadea, San Francisco, 26, Alicante.

### AGENDA DE LA COCINERA

Para el año de 1882.

Libro necesario para apuntar la cuenta del gasto diario de la casa; contiene varias tablas de reducciones y equivalencias del sistema antiguo al métrico decimal, un *cahierro* Manual de Cocina, *Repostería*, *licorista*, *economía doméstica*, y acompañado con un tratado de jardinería de ventanas y balcones. Resumen mensual y general del año y una seccion de anuncios. Un tomo en folio:

**PRECIOS:** En Madrid, 1 peseta, encartonada, y 1,50 en tela á la inglesa.  
En provincias 1,25 — — — y 1,75 — — —

La utilidad de esta obra es incuestionable — la señora de casa con este libro podrá hacer cuenta y razon de los gastos con la mayor facilidad. *Se vende insignificante* lo hace accesible á todas las fortunas.

Para los pedidos de la Agenda dirigirse á D. Carlos Bailly-Bailliere, 10, plaza de Santa Ana, 10, Madrid.

## FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

### GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, fácil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

**Primera operacion.**—Se pone media onza (o edio paquete) del *gelatinoso* en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitando de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el *gelatinoso*.

**Segunda operacion.**—Separadamente, se mezcla y bate bien en otro vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal de recrea que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, detenera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con *jarabe de cidra*.

**Tercera operacion.**—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

**NOTA.**—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

## QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreno, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y *en-tout-cas* de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarrereras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, huiles y *guterpercha* portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor, sillitas de tigera y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

### Limonada purgante de citrato de Magnesia DE BELLIDO.

Es el más agradable, inofensivo y suave de los purgantes, y por esomerece una indisputable preferencia.—Aparte de sus seguros efectos, puede administrarse lo mismo á los niños que á los adultos, por delicados y enfermizos que sean.—Tómase generalmente en ayunas á la dosis de 3 á 12 onzas, segun la edad y condiciones del individuo.

En nuestra oficina se encuentra fresco y reciente siempre, y á cualquiera hora del dia, y preparado con el delicado esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas.

Para el caso en que deba llevarse á distancias, poseemos *el citrato de magnesia en polvo*, con lo cual puede cualquiera disponer al momento el *limonada de citrato de magnesia*.

## ESENCIA DE ZARZAPARRILLA de BENET.

Esta preparacion hecha por un método especial posee la propiedad de ser Depurativa, Refrescante y Anti-sifilítica. Tiene una concentracion superior á muchas preparaciones de su clase, reuniendo además un sabor tan exquisito que llena el gusto de las personas de gusto más delicado.

Frasco, 1,50 pesetas.

Se halla de venta en casa del autor,

Farmacia de Benet y Roman, Mayor, 4,  
frente al paseo de Mendez Nuñez, Alicante.